Sal

Caravaca y Mayo 20 de 1812

Visto este oficio, se acordó que para evitar los perjuicios que anuncia se encargue una persona perita y comisionado por el Contribuciones [illegible] que pase a Sangonera y se [illegible] de la Sal que corresponde al consumo de esta Villa, dejandola en el mejor resguardo posible custodiada, en el sitio o casa que se estime mas oportuno, hasta tanto que haya arbitrio para venderla; en inteligencia que para este efecto podran hechar mano dhos Comisionados, tanto para el pago de los gastos de esta comision, como para el pago de los portes de qualquiera de los fondos que haya existentes en los dependientes de este Ayuntamiento. Asi lo acordaron y firmaron los Sres que componen este Ayuntamiento de que doy fe =

[illegible signatures]

Siendo tanto mas reparable la morosidad de ese Ayuntamiento en sacar la Sal del año pasado quanto es el perjuicio que por ella está sufriendo la Real Hacienda, ya en el escandaloso fraude que se hace y ya tambien en el atraso de las quentas generales del mismo, cuya presentacion en estas Oficinas se halla entorpecida por dha causa, hago á Vms esta ultima prevencion esperando concluyan sin mas dilacion la Saca de la Salina de Sangonera, en concepto de que no haciendolo asi me bere en la dura precision de manifestarlo al [illegible]

JAREN-
DE MIL
E.

Jose Perez

[illegible] Cur. El Sr. Dn Juan [illegible]

tamto como Dno de la [illegible]

ado presenta por Capitan [illegible]

Perez a Dn Antonio de Moya [illegible]

ento retenidos las circunstan[illegible]

[illegible] que lo componen de

Ant. Josef Carrasco

Por su presente

Fran. Antonio Moreno de Robles

En la Villa de Caravaca en seis de Mayo de mil ochocientos y doce, previa citacion ante diem por medio de papeleta expresiva del asumpto de que se trata se juntó el Consejo Justicia y Ayuntamiento de ella a saber los Sres Dn Pedro Lopez Ortiz Procurador Sindico y Regente la Real Jurisdiccion de la misma, y demas Sres que abajo firmaran, y se procedio a acordar lo siguiente —

Aniversario — Acordaron mandado, que en el dia dos de Mayo de cada año, se celebre un Ani[illegible]